Apoyo Legal para Juicio de Guarda y Custodia del Menor

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

EN QUE CONSISTE: Proporcionar servicios de asesoría jurídica a grupos vulnerables, en juicios de guarda y custodia de un menor.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la PRODEMFA y hacer solicitud de atención.

FINALIDAD: Realizar los trámites necesarios ante la autoridad judicial competente para obtener una sentencia que favorezca al solicitante.

REQUISITOS:

Acta de Nacimiento del promovente.

Acta de Nacimiento de los hijos.

Todas las probanzas que se tengan para acreditar la viabilidad de ser acreedor gozar de este derecho. (testimoniales, fotografías, documentos públicos, videos, etc), en original y 3 copias.